Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

22000060720910
Zona

CA Sala V

Fecha de emisión de la Cédula: 11/noviembre/2022

Sr/a: GERMAN DARIO LEMME

Domicilio: 20284014074

Tipo de domicilio: **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

22000060720910

Tribunal: CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V - sito en TALCAHUANO 550 PLANTA BAJA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **171 / 2022** caratulado:
POCLAVA, WALTER KEVIN c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/AMPARO LEY 16.986
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: MARCELO GUSTAVO CARATTINI, PROSECRETARIO DE CAMARA

22000060720910

171/2022

POCLAVA, WALTER KEVIN c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, fecha de firma digital.-MIV

Proveyendo la presentación interpuesta en formato digital el 22/10/2022, titulada “Solicita sentencia e intervención de la asesoría de menores”:

Previo a resolver la intervención de la asesoría de menores solictada, requiérase al actor que acompañe la documentación pertinente que acredite ser el representante legal a cargo de los menores mencionados (conf. arts. 26, primer párrafo, y 101, inc. b, del Código Civil y Comercial de la Nación). **Notifíquese por Secretaría.**

Sigan el llamado de autos oportunamente dispuesto.

#36160295#346895649#20221102112819902

Solicita sentencia e intervención de la asesoría de menores

Sr. Juez

Dr. German Darío Lemme, inscripto al Tomo 135 Folio 466 C.P.A.C.F, con D.N.I. 28.401.407, C.U.I.T. N° 20-28401407-4, Responsable Monotributo, domicilio electrónico 20284014074 - constituyendo domicilio a los efectos procesales en la calle Paraná 264 piso 9 oficina 78, C.A.B.A, (Mail: Lemmeyasociados@gmail.com, teléfono 3878398363), en los autos caratulados **"**POCLAVA, WALTER KEVIN C/ EN-M SEGURIDAD-GN S/AMPARO LEY 16.986" Expte CAF 000171/2022, que tramita por ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11 a cargo del Dr. Cormick, Diego Martin, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 685, piso 6º, CABA, a V.S me presento y respetuosamente digo:

Atento al tiempo trascurrido, y al difícil escenario en los que se encuentran los hermanos menores del actor quienes quedaron a cargo del actor, a raíz del fallecimiento de su progenitora, ruego a V.E dicte sentencia a fin de que los niños puedan reunirse con la única familia que le queda a cargo.

Asimismo, es dable informar que los menores, tuvieron que quedarse al cuidado de un amigo de la familia ya que el actor se encontró con el dilema moral o de dejar a sus hermanos menores de edad solos en Salta o volverse a la provincia de Entre Ríos a fin de no perder el trabajo, ahora único sostén económico de toda la familia.

Por último, solicito a V.E de intervención a la defensoría de menores, salvo mejor criterio, toda vez que se encuentran en juego los derechos y garantías de menores de edad, quienes a tiempo actual se encuentras sin ningún familiar en su compañía. Cabe destacar que dicha intervención se solicito en el escrito de inicio (punto 4 del Petitorio)

Proveer de conformidad,
Será justicia

GERMAN DARÍO LEMME
Abogado
T° 135 F° 466 C.P.A.C.F.
T° XXVII F° 401 C.A.L.Z

Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN DARIO LEMME
Date: 2022.10.22 15:52:04 ART